



Tartagal, 23 de octubre 2.025

RESOLUCIÓN N° 156-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirectora Sara Ester Trigo del Instituto de Educación Media, el día 25 de agosto, en la que se expone una situación conflictiva entre las estudiantes de 5 "B": **Pintos Loana Valentina D.N.I. 49.272.921**, **Salica Malvina Soledad D.N.I. 49.139.357**, **Tejada Tapia Valentina D.N.I. 49.272.977** y **Vaca Antonella Vanesa D.N.I. 48.406.280**.

CONSIDERANDO:

QUE, ante la situación problemática planteada se activó un procedimiento institucional de convivencia ante los miembros de la Comisión de Convivencia de la institución.

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por: la Vicedirectora Teresa Cristina Paucará, el Prof. Fabio Montenegro, la Lic. Paula Casanueva, y la Lic. Amneris Gallardo.

QUE luego del análisis de la situación, el Consejo determina la gravedad de los hechos en base a las entrevistas con las alumnas involucradas y propone acciones reparadoras

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Implementar acciones que posibiliten la reflexión y la integración de las estudiantes involucradas a su propio grupo y a la vida escolar y determinar las siguientes acciones reparadoras e intervenciones pedagógicas:

- a- Aplicar un llamado de atención con incorporación al legajo para las estudiantes: **Pintos Loana Valentina D.N.I. 49.272.921**, **Salica Malvina Soledad D.N.I. 49.139.357**, **Tejada Tapia Valentina D.N.I. 49.272.977** y **Vaca Antonella Vanesa D.N.I. 48.406.280**.
- b- Solicitar que los estudiantes realicen una lectura reflexiva del Código de Convivencia de la institución con el propósito de brindar propuestas para su